

Campus

Especial

INFORMACIÓN DE DESARROLLO HUMANO

CIERRE DE FIN DE AÑO 2017

CONTRATACIÓN Y COMPENSACIÓN

Nómina diciembre de 2017

En el mes de diciembre se realizará el pago de nómina el **día viernes 15 de diciembre de 2017**, en el cual se incluirán los siguientes conceptos:

Pagos

No. días	Concepto	Fechas
17	Sueldo	De 01 al 17 de diciembre de 2017
14	Vacaciones (*)	De 18 al 31 de diciembre de 2017
8	Anticipo de Vacaciones	De 01 al 8 de enero de 2018
Proporcional	Prima Legal	Proporcional a los días laborados durante el segundo semestre de 2017
Proporcional	Prima Extralegal	

Descuentos

No. días	Concepto	Fechas
30	Seguridad Social Retención en la fuente Otros descuentos: -Aportes voluntarios a pensión y cuentas AFC -Préstamos con la Universidad -Aportes y créditos Fonsabana -Anticipo de prima otorgados a través de Fonsabana -Libranzas (Compensar, Bancolombia y Banco Bogotá)	De 1 al 30 de Diciembre de 2017

* Tenga en cuenta que durante la semana de receso comprendida entre el 4 y el 7 de julio de 2017, 2 de estos días hicieron parte del periodo de vacaciones del año 2017, y se cancelaron con la nómina del mes de julio tal como se reflejó en el comprobante de pago de dicho mes. Estos días sumados a los 9 hábiles días de vacaciones que se pagarán en diciembre de 2017 y 4 días hábiles de vacaciones que se pagarán en enero de 2018 suman en total 15 días hábiles de acuerdo con lo dispuesto por la ley.

Nómina enero de 2018

En el mes de enero se efectuará el pago de nómina el **día viernes 26 de enero de 2018**, en el cual se incluirán los siguientes conceptos:

Pagos

No. días	Concepto	Fechas
8	Vacaciones	De 01 al 8 de enero de 2018
22	Sueldo	De 9 al 30 de enero de 2018
Proporcional	Prima Extralegal de Enero	Proporcional a los días laborados durante el año 2017
Proporcional	Intereses de Cesantías año 2017	

Descuentos

No. días	Concepto	Fechas
30	Seguridad Social Retención en la fuente Otros descuentos: -Aportes voluntarios a pensión y cuentas AFC -Préstamos con la Universidad -Aportes y créditos Fonsabana -Anticipo de prima otorgados a través de Fonsabana -Libranzas (Compensar, Bancolombia y Banco Bogotá)	De 1 al 30 de enero de 2018
	Descuento anticipo vacaciones (*)	De 01 al 8 de enero de 2018

(*) El descuento de anticipo de vacaciones se aplica única y exclusivamente para efectos contables y de presupuesto, con el fin de legalizar el concepto de anticipo de vacaciones pagado en el mes de diciembre de 2017.



Recuerde que los descuentos de ley tales como seguridad social (Aporte a salud, pensión, fondo de solidaridad y fondo de subsistencia) y retención en la fuente se verán incrementados proporcionalmente por el pago de las vacaciones y prima extralegal de enero.



Si trabaja en una dependencia de la Universidad que deba realizar labores inaplazables y deba salir o regresar de vacaciones en una fecha diferente a la establecida, el jefe inmediato deberá informar por escrito a más tardar **el día viernes 17 de noviembre** a la Dirección de Operaciones con copia a la Dirección de Desarrollo Humano, acerca de la programación de las fechas en que laborará y en las que disfrutará de este descanso en el año 2018, lo anterior, con el fin de reportarlo oportunamente a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y de esta manera mantener la cobertura en riesgos laborales durante el tiempo que labore en este periodo.



Liquidaciones de prestaciones sociales

Para aquellos empleados administrativos que se desvinculan en el mes de diciembre, las liquidaciones de prestaciones sociales serán entregadas en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Humano **únicamente los días miércoles 13 y jueves 14 de diciembre del 2017**, el pago se efectuará el día viernes 15 de diciembre de 2017.

Para los profesores de hora cátedra que finalizan su contrato en el mes de diciembre, el pago final de su liquidación de prestaciones sociales se realizará el día viernes 15 de diciembre junto con la nómina del mes. Los comprobantes de pago (nómina y liquidación) serán enviados al correo electrónico y simultáneamente se podrán disponibles en el autoservicio de cada empleado.



Recuerde que para la entrega de la liquidación final de prestaciones sociales, deberá presentar el paz y salvo debidamente diligenciado y firmado por las áreas correspondientes junto con el carnet de empleado.

Solicitud de certificaciones laborales



Se recibirán solicitudes de **certificaciones laborales** para el mes de diciembre **hasta el viernes 01 de diciembre;**



por favor **envíe su formato de solicitud** completamente diligenciado a la dirección de correo electrónico **solicitud.certificados@unisabana.edu.co.**



Después de **tres (3) días hábiles** recibirá la certificación al correo que haya reportado al momento de realizar la solicitud.



Las certificaciones que se soliciten después de esta fecha se entregarán a partir del martes **09 de enero de 2018.**

Retiro de cesantías consignadas en el fondo de cesantías



De acuerdo a las disposiciones legales para el pago de cesantías, la Universidad no realizará pagos parciales de cesantías correspondientes a 2017 durante el año vigente. Los empleados podrán tramitar el retiro de cesantías consignadas en los fondos correspondientes a años fiscales anteriores, las cuales serán entregadas directamente por el fondo de cesantías elegido por el empleado para los fines previstos por la Ley (educación y vivienda). En estos casos el empleado deberá solicitar la autorización de la Universidad, presentando los respectivos documentos según la destinación de las cesantías.

Por lo anterior, si usted requiere retirar las cesantías consignadas en su fondo, podrá radicar su solicitud antes del viernes 1 de diciembre 2017, y las cartas de autorización por parte de la Universidad para el retiro de cesantías serán entregadas en la semana comprendida del lunes 4 al jueves 7 de diciembre de 2017 en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Humano.

Dando cumplimiento a la ley 1429 de 2010 mediante la cual se exige al empleador demostrar que las cesantías solicitadas sean invertidas para los fines que estipula la ley, y de acuerdo con la necesidad puntual de retiro parcial de cesantías, deberá presentar los documentos de solicitud y posteriormente legalizar el retiro con algunos soportes adicionales que encontrará relacionados a continuación:

DESTINO	REQUISITOS	DOCUMENTOS PARA LEGALIZACIÓN
 Abono a Crédito Hipotecario	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud (*) • Certificado de tradición y libertad con vigencia máxima de 90 días • Estado de cuenta con la entidad financiera 	Copia del recibo de pago a la entidad Financiera
 Mejoras en vivienda propia o Construcción en lote propio	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud (*) • Certificado de tradición y libertad con vigencia máxima de 90 días • Contrato Civil de Obra 	Copia de los recibos de compra de materiales y paz y salvo emitido por el maestro de obra con quien se firmó el contrato donde se certifique que el pago se efectuó a satisfacción y se dio por finalizada la obra
 Compra de vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud (*) • Certificado de tradición y libertad con vigencia máxima de 90 días • Copia del contrato de compra-venta 	Copia del recibo de pago a la entidad o persona natural que aparezca en la compra-venta
 Matrícula para Educación Superior	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud (*) • Copia del recibo de pago de la Institución 	Copia del paz y salvo o recibo de caja emitido por la Institución Educativa



(*) La carta de solicitud debe especificar: motivo y valor a retirar, adjuntando los soportes según corresponda; es importante solicitar el saldo que tiene disponible para retirar, ya que por ser estas cuentas personales e información confidencial la Dirección de Desarrollo Humano no tiene acceso a esta información.

Las cesantías correspondientes al año 2017 será consignadas el miércoles 14 de febrero de 2018, por lo anterior, usted podrá hacer su solicitud de las mismas a partir de ese momento; sin embargo, tenga en cuenta que los fondos tardan aproximadamente un mes en consolidar la información en las cuentas individuales de cada empleado, es decir, podrá hacer su trámite efectivo a partir del jueves 15 de marzo de 2018.

Recuerde que la legalización de las cesantías deberá hacerse en un plazo no mayor a 30 días, con excepción de los casos de mejora o construcción de vivienda que podrá hacerse una vez finalizada la obra.

En las semanas comprendidas entre el lunes 20 de noviembre al viernes 1 de diciembre de 2017 podrá consultar en <http://portalservicios.unisabana.edu.co/uadmin/DireccionDH/Documents/consultafondodecesantias.xls> por su número de cédula, el fondo de cesantías registrado en el sistema de Desarrollo Humano. Si encuentra alguna inconsistencia sobre el particular por favor infórmela a desarrollo.humano@unisabana.edu.co. Se recomienda a los jefes de aquellos empleados que no tienen acceso a computador consolidar y remitir esta información a Desarrollo Humano a más tardar el día viernes 1 de diciembre de 2017.

Retención en la fuente

La Jefatura de Contratación y Compensación recuerda que en el mes de diciembre se genera el segundo procedimiento de retención en la fuente del año, denominado recalcule de retención, que tendrá como resultado el porcentaje fijo de retención que se aplicará para el primer semestre del año 2018.

Las personas que estén o puedan estar sujetas a la aplicación del porcentaje de retención en la fuente, y que no hayan presentado para el cálculo del segundo semestre de 2017, los certificados deducibles de retención para que la base gravable pueda ser disminuida, podrán radicar a más tardar el viernes 24 de noviembre de 2017 los certificados deducibles originales correspondientes al año gravable 2016, por concepto de intereses y/o corrección monetaria de créditos de vivienda, medicina prepagada y dependientes.

De igual manera, para disminuir la base de retención en la fuente para el año 2018, deberán entregar los certificados deducibles del año gravable 2017 a más tardar el 20 de abril de 2018.

DEDUCIBLE	REQUISITOS	DOCUMENTO A ENTREGAR
Intereses de Vivienda	Crédito hipotecario activo	Certificado de pagos efectuados por el crédito hipotecario año gravable 2017
Medicina Prepagada o Seguros de Salud	Medicina prepagada del núcleo familiar activa	Certificado de pagos efectuados por medicina prepagada y/o seguros de salud año gravable 2017
Deducciones por dependientes	Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	Carta formal dirigida a la Dirección de Desarrollo Humano con soportes de registros civiles de la persona dependiente.
	Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	
	Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	
	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	
	Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	

Certificados de ingresos y retenciones

De acuerdo a las disposiciones legales en materia tributaria, el certificado de ingresos y retenciones por el año gravable 2017, será distribuido vía mail a más tardar el día viernes 16 de marzo de 2018, de igual manera, este será cargado en el autoservicio del empleado para consultas futuras.

